MINISTERIO PÚBLICO
DE LA ACUSACIÓN
~
Poder Judicial · Provincia de Santa Fe

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

RESOLUCIÓN N° 487

Santa Fe, 29 DIC 2023

VISTO:

El expediente N.° FG-000668/2023 del Registro de Información de Expedientes relacionado a la priorización de los derechos de las víctimas como lineamiento de gestión de la Fiscalía General del Ministerio Público de la Acusación; y,

CONSIDERANDO QUE:

La Fiscal General es la funcionaria responsable de la organización y funcionamiento del Ministerio Público de la Acusación en razón del artículo 14 de la ley orgánica 13.013.

Asimismo, corresponde a la Fiscal General determinar la política general de la institución y velar por el cumplimiento de las misiones y funciones institucionales (inc. 1 y 2 del art. 16 Ley 13.013).

Uno de los lineamientos estratégicos de gestión priorizado del plan de trabajo presentado por la actual Fiscal General está centrado en los derechos de las víctimas. Este lineamiento tiene por objetivo garantizar la tutela judicial efectiva y el acceso a la justicia de las víctimas de delitos dentro de todo el territorio provincial, considerando sus derechos y garantías individuales.

Por su parte, la Ley 14.181 de Derechos y Garantías de las Personas Víctimas de Delitos establece como principios de actuación la rápida intervención, el enfoque diferencial, la efectiva participación de la víctima en el proceso, la no revictimización, la perspectiva de víctimas, la transversalidad y el abordaje integral e interdisciplinario.

En razón de la priorización de este lineamiento, desde distintos equipos de trabajo de las áreas de apoyo a la gestión de la Fiscalía General se ha comenzado a abordar este lineamiento a través de diversas acciones.

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

Mediante Resolución FG N.° 230/2023 de fecha 13 de julio de 2023 se asignaron a diversos recursos humanos de esta Fiscalía General funciones relacionadas a los derechos de las víctimas.

Se han mantenido diversas instancias de intercambio con organizaciones sociales que nuclean a personas víctimas de delitos.

En noviembre del corriente año se puso en marcha el dictado del 1° curso obligatorio en Derechos y Garantías de las víctimas de delitos dirigido a los integrantes del MPA, organizado por la Escuela de Capacitación.

En otro orden, en fecha 1 de diciembre de 2023 mediante la Resolución FG N.°422/2023 se aprobó y puso en marcha "Protocolo de abordaje de la violencia laboral y/o de género en el Ministerio Público de la Acusación"

Por lo expuesto resulta pertinente formalizar este proceso a los fines de poder determinar en lo sucesivo metas concretas y criterios de cumplimiento de las mismas.

En ese sentido, corresponde conformar un Equipo de Trabajo que se aboque en un plazo de 6 meses al diseño e implementación de un Plan de Abordaje Integral de Acceso a Justicia, Orientación, Protección y Acompañamiento a las Personas Víctimas de Delito, que contemple:

a) Pautas de desempeño de los órganos fiscales y demás integrantes del MPA en relación a los derechos de las víctimas, sean estos de información, asistencia, protección o procesales.

b) Circuitos de trabajo en la Fiscalía General para su actuación en red con las Fiscalías Regionales para garantizar los derechos de las víctimas.

c) Circuitos de trabajo con el resto de las instituciones que interactúan con las víctimas (recepción de denuncia, asistencia social, asistencia jurídica), a los fines de garantizar derivaciones responsables y evitar la revictimización.

Dicho Equipo de Trabajo será coordinado por la Funcionaria Adscripta a la Fiscalía General, Abog. Marina Pieretti, a quien corresponde facultar en este marco para convocar como integrantes del Equipo a los funcionarios o personal de la Fiscalía General que entienda pertinente, requerir informes, hacer relevamientos, tomar entrevistas a integrantes del MPA y convocar a reuniones de trabajo a instituciones u organizaciones sociales relacionadas a los derechos de las víctimas.

La coordinación del Equipo de Trabajo tendrá la responsabilidad de informar mensualmente a la Fiscal General sobre los avances del estudio y confeccionar un informe final.

POR ELLO:

LA FISCAL GENERAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Formalizar el proceso de trabajo ya iniciado relacionado a la priorización del lineamiento estratégico sobre los derechos de las víctimas mediante la conformación de un Equipo de Trabajo que se aboque al diseño e implementación de un Plan de Abordaje Integral de Acceso a Justicia, Orientación, Protección y Acompañamiento a las Personas Víctimas de Delito, de conformidad a los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°: Designar como responsable del Equipo de Trabajo a la Funcionaria Adscripta a la Fiscalía General Abog. Marina Pieretti, facultándola para convocar como integrantes del Equipo a los funcionarios o personal de la Fiscalía General que entienda pertinente, requerir informes, hacer relevamientos, tomar entrevistas a integrantes del MPA y convocar a reuniones de trabajo a instituciones u organizaciones sociales relacionadas a los derechos de las víctimas.

ARTÍCULO 3°: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página web del MPA y archívese.

MARÍA CECILIA VRANICICH
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE